



**AYUNTAMIENTO
DE LA ZARZA**

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE LA FERIA DEL GANADO 2022

1. **Objeto y Finalidad de la convocatoria.** La Elección del Cartel Anunciador de Ferias 2022, de entre todas las obras presentadas por los participantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición de la Ferias del Ganado o Feria de Mayo.
2. **Requisitos de los participantes.** La participación queda abierta a todas aquellas personas empadronadas o haber estado empadronadas en el municipio de La Zarza, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad.
3. **Convocatoria.** El plazo de presentación de obras se establece **hasta el 1 de abril de 2022.**
La solicitud de participación se presentará, junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente (**anexo 1**), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de 2 sobres cerrados (según se expone en el apartado “requisitos de las obras”) en el Ayuntamiento de La Zarza en horario de 8 a 14 h.).
La Convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Zarza, en su página web y en el perfil de Facebook de Disfruta La Zarza.
4. **Requisitos de las obras.**
 - 4.1. Las obras deberán ser originales e inéditas.
 - 4.2. Podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (PINTURA, DISEÑO GRAFICO,...), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión. En la imagen deberá figurar el siguiente texto: **Feria del Ganado 2022. Del 29 de abril al 2 de mayo.**
 - 4.3. Las obras se presentarán en formato físico o digital , respetando las medidas aproximadas de 70 X 50 cm (variación permitida de medida: 10%) y , en todo caso, en un soporte que permita y facilite su escaneo digital . En el caso de obras de Diseño Gráfico deberán presentar, además, un CD con el archivo en formato pdf , png o jpeg para su posterior impresión.
 - 4.4. Las obras se presentarán sin firmar y sin seudónimo, rotulándose en la parte trasera el LEMA escogido por el participante, y se acompañará de 2 sobres cerrados sin otra identificación exterior que el propio lema y las indicaciones de “Sobre 1” o “Sobre 2”. Dentro del “Sobre 1” constará: Nombre, apellidos, domicilio, email, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor. Dentro del “Sobre 2”, se encontrará un escrito donde el autor pueda defender la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviere) y lo que ha querido expresar con la obra presentada. Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.
 - 4.5. La obra premiada queda abierta a posible modificación que se sugiera desde el Ayuntamiento de La Zarza, en relación a la maquetación de la inclusión de la imagen corporativa del Ayuntamiento o cualquier otro organismo promotor, y al Texto que se incluya.
 - 4.6. El Ayuntamiento de La Zarza podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.
 - 4.7. Las obras que contengan imágenes fotográficas de personas, deberán acompañar, dentro del sobre 1, autorización escrita de las mismas y de tratarse de menores de edad, autorización expresa de sus progenitores o tutores legales.



**AYUNTAMIENTO
DE LA ZARZA**

5. **Premios.** Se establece un único ganador que recibirá premio de 300 €.

6. **El Jurado.** El jurado estará formado por una Comisión Ciudadana de Festejos designada por la Sra. Concejala Delegada, el cual será convocado y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega. Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros. Si el Jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el Concurso. La decisión del jurado es inapelable. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado.

7. **Propiedad y publicación de las obras.** *Las obras no podrán ser publicadas, ni difundidas antes del fallo del jurado, manteniéndose de este modo la condición de obra inédita y autor anónimo para el Jurado.* Tras el fallo del Jurado, el Ayuntamiento de La Zarza podrá publicar las obras participantes, junto al lema y al nombre del autor o autora, en medios de difusión municipales. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de La Zarza con todos los derechos de reproducción y difusión, editándose como cartel anunciador de estas fiestas. Los carteles no premiados podrán ser retirados en el plazo máximo de 2 semanas una vez concluida la elección del jurado y la exposición o tratamiento para ello para sus publicaciones.

8. **Protección de Datos.** Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.